

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS SERVICIOS
SANITARIOS POR ACCIDENTE DEPORTIVO

1 – URGENCIAS

- El paciente deberá acudir a los centros de urgencia indicados en el cuadro medico provisto de su DNI (o la tarjeta federativa en caso de no poseer DNI).
- Dentro de las 72 horas siguientes deberá acudir a las oficinas de IMQ con el Informe Médico de Urgencias junto con un talón de Asistencia para Accidentes Deportivos (totalmente cumplimentado por el responsable o entrenador del club) para emitir la correspondiente autorización si procede.

2 – ASISTENCIAS PROGRAMADAS

Será obligatorio poseer la autorización correspondiente antes de acudir a las visitas programadas.

a) PRIMERA CONSULTA SIN URGENCIA PREVIA

- El paciente deberá acudir previamente a las oficinas de IMQ con el talón de Asistencia para Accidentes Deportivos (totalmente cumplimentado por el responsable o entrenador del club) para emitir la correspondiente autorización, si procede.

b) SIGUIENTES VISITAS Y REVISIONES

- Se deberá acudir previamente a las oficinas de IMQ provistos de la indicación o informe médico completo para proceder a la autorización, si procede.

3 – INGRESOS

- Se deberá acudir previamente a las oficinas de IMQ provistos de la indicación o informe médico completo para proceder a la autorización, si procede.

Todas las autorizaciones se podrán tramitar por fax (948-290395), correo electrónico (accidentes.deportivos@imgnavarra.com) o en las oficinas de IMQ en Pamplona, Estella y Tudela.